



<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Nº: 61-00056-21</b>
R-0361	Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/56/2021

DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION			
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000139	Objeto de Contratación:	Mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de repuestos del vehículo con placa 3024-UND, perteneciente a la Dirección regional Cochabamba
Fecha de Elaboración:	30-nov-21	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA
Unidad Solicitante:	DIRECCION REGIONAL COCHABAMBA	Modalidad de Contratación:	MENOR

DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre o Razón Social:	SERVICIO AUTOMOTRIZ SEFE MOTORS	Propietario o Representante Legal:	JAQUELINE SANDRA LOPEZ LAURA
Dirección:	PASAJE C S/N. VILLA BUCH NORTE PARDO RANCHO	Correo Electrónico:	sefemotors_bolivia@outlook.com
Teléfono:	4422359	NIT o CI:	4445676010

Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Recomendación y Selección AJ/DRCB/EA/INFPC/5/2021 y Nota de Adjudicación AJ/DRCB/EA/NOTPC/9/2021 firmada por RPA de la AJ, comunicamos a ustedes que corresponde formalizar la contratación mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria	Servicio	1	2.630,00	2.630,00
2	Otros Repuestos y Accesorios	Global	1	2.595,00	2.595,00
<b>SON: CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 BOLIVIANOS</b>					<b>5,225.00</b>

**CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO**

**Nota:** Según cotización del 03 de NOVIEMBRE de 2021 y documentación presentada el 25 de Noviembre de 2021, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las especificaciones técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.

- 1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s):** Una vez que entre en vigencia la orden de servicio, el mantenimiento del vehículo con placas 3024-UND, deberá efectuarse de acuerdo al requerimiento efectuado por la unidad solicitante; servicio que deberá ser prestado dentro de 10 días posteriores a la entrega del vehículo para que realice el mantenimiento respectivo.
- 2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s):** El mantenimiento deberá realizarse en las instalaciones del taller mecánico adjudicado
- 3. Forma de pago:** Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.
- 4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad:** Dirección Regional Cochabamba. Enlace Administrativo
- 5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago:** El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.
- 6. Pago de impuestos:** El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).
- 7. Multas:** En caso de incumplimiento de plazo y/o entrega del servicio, se aplicara el 0.5% del monto total del contrato y/o orden de servicio, por no cumplir las entregas establecidas, previo acuerdo de ingreso y salida de cada vehículo. En caso que las multas lleguen al 20% del monto de contrato la Dirección regional se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que corresponden
- 8. Vigencia:** A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.
- 9. Prohibición de Subrogación:** El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.
- 10. Aceptación del Proveedor:** El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.

**CONFORMIDADES**

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio (4) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el RPA de la Autoridad de Fiscalización del Juego, designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA Nº 02-0002422 en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la EMPRESA.

 Juan Manuel Mendoza SESIONABLE DE PROCESO DE CONTRATACION SA ASOCIACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO DE AUTOMOTRIZ	 <b>SERVICIO AUTOMOTRIZ</b> <b>"SEFEMOTORS"</b> Telf: 4422359 - Cel: 714-7270 Cochabamba <b>SELO DEL PROVEEDOR</b> FECHA SUSCRIPCIÓN: 01/12/21
--	--



**2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación**